



PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 003 – Zona
Arqueológica Caral

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO

CANCELACIÓN DEL PROCESO CAS N° 023-2025-UE.003/ZAC/MC ADMINISTRADOR SEDE PEÑICO

Por medio del presente, se comunica a los postulantes y al público en general que, a solicitud del área usuaria, se **CANCELA LA CONVOCATORIA CAS N° 023-2025-UE.003/ZAC/MC PARA UN/A (01) ADMINISTRADOR SEDE PEÑICO**, en concordancia con el “Instructivo para el modelo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios”, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL 019-2025-ZAC-UE.003/MC y lo establecido en el numeral 6.1.5.3.1. de las bases del proceso de selección en mención, que señala lo siguiente:

XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.*
- b. Por restricciones presupuestales.*
- c. **Otras debidamente justificadas.***

CAUSAL DE LA DECLARACIÓN DE CANCELADO

Dicha cancelación se encuentra sustentada (sin responsabilidad de la entidad) por parte del área usuaria, dentro de los supuestos de “Cancelación del Proceso de Selección”, del numeral 6.1.5.3.1. en el inciso **C) Otras debidamente justificadas** indicado en las bases del mencionado proceso CAS: “(...) que LA Oficina de Administración estima conveniente redefinir la oportunidad de necesidad del servicio, actualizándolo a un mejor y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales”.

San Borja, 24 de noviembre del 2025

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS